



**ASIGNA FUNCION DE INTEGRANTES DEL COMITE
DE PROPUESTAS PUBLICAS DEL ARTICULO 91
DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4275

Chillán Viejo, 03 AGO 2015

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Reglamento Interno Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.948 del 14 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Artículo 91° del Reglamento Interno Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.948 del 14 de Julio de 2015 que crea el Comité de Propuestas Públicas.

La necesidad de asignar función de integrantes del Comité de Propuestas Públicas.

DECRETO:

A).- NOMBRASE integrantes del Comité de Propuestas Públicas a contar de esta fecha a:

1. Sra. Directora de Administración y Finanzas (DAF).
2. Sr. Director de la Secretaría de Planificación (SECPLA).
3. Sra. Directora de Administración de Educación Municipal (DAEM).
4. Sra. Directora de Salud Municipal (DESAMU).
5. Sr. Director de Control Interno Municipal.
6. Sra. Encargada de Adquisiciones de la DAF.
7. Sr. Encargado de Adquisiciones DAEM.
8. Sra. Encargada de Adquisiciones DESAMU.

B).- NOMBRASE Presidente del Comité de Propuestas Públicas al Director de la Secretaría de Planificación Municipal, y en su ausencia lo presidirá la Directora de Administración y Finanzas.

C).- El objetivo de este Comité es optimizar la gestión interna del municipio en el ámbito de los procesos de compras, para lo cual deberá cumplir a lo menos las siguientes funciones: a).- mantener actualizado el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, b).- instruir a las Unidades de Compras, respecto de modificaciones en la operación del Portal Chilecompras y c).- velar por el cumplimiento de la normativa de compras públicas.



D).- REMITASE copia de este Decreto a cada uno de los integrantes del Comité de Propuestas Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HH/QES.-
Distribución:

Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Domingo Pillado M.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal(SM); Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora DAF; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Control Interno (DCI); Sra. **Mónica Varela**, Jefa (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. **Marina Balbontín R.**, Jefa Departamento de Salud (DESAMU); Sra. **Yanet Godoy**, Enc. Adquisiciones DAF; Sr. **Oswaldo Yáñez**, Enc. Adquisiciones DAEM; Sra. **Ailena Herrera**, Enc. Adquisiciones DESAMU.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE